

## COMISIÓN EJECUTIVA

25 de Junio de 2024

Punto 2 urgente del Orden del Día

### PROPUESTA

**PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD, DE LAS SOCIEDADES LOCALES MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN DE EMPRESAS MUNICIPALES DE SEVILLA A.I.E. Y MERCASEVILLA, S.A., EXPTE. 11/23.**

Recientemente se ha llevado a cabo la licitación del contrato arriba referido para la CEMS en las siguientes condiciones:

- **Procedimiento de licitación:** Abierto sujeto a regulación armonizada.
- **Duración:** 2 años, más 3 posibles prórrogas anuales.
- **Presupuesto de licitación y VEC:** 874.000,00 € sin IVA (presupuesto licitación); 2.622.000,00 € (VEC)

#### OFERTAS PRESENTADAS

Hay que hacer constar que, EULEN SEGURIDAD,S.A., conforme al informe de los servicios técnicos, no alcanza los umbrales mínimos establecidos en el apartado 15.A del Anexo 1 del PCAP, puesto que obtiene 19 puntos en el juicio de valor, siendo el umbral mínimo de 25 puntos, por lo que la Mesa acordó su exclusión. El resto de la valoración de la única empresa presentada es la siguiente:

EMPRESA	Baja (%)	Ppto. licitación (S/IVA )	Ppto. Ofertado (S/IVA ) (*)	Valoración Económica (35 p)	Valoración Cualitativa JDV (VCua) (40 p)	Valoración Cualitativa autom (VCua)Delegación Sevilla (5 p)	Valoración Cualitativa autom (VCua) Servicio acreditado (10 p)	Valoración Cualitativa autom (VCua) Grado de servicio (10 p)	Total Valoración Cualitativa (VCua) (65 p)	TOTAL
TINOCO SISTEMAS, S.L.	5,38	874.000,00	827.000,00	35,00	38,00	10,00	5,00	10,00	63,00	98,00

(\*) Presupuesto ofertado más el importe de la bolsa materiales y mantenimiento modificativo y mejorativo

Por lo expuesto, se propone a la Comisión Ejecutiva la adopción de los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Determinar, conforme a la propuesta de la Mesa de Contratación, que el licitador que presenta la mejor oferta para el “Servicio de mantenimiento de equipos y sistemas de seguridad, de las Sociedades Locales miembros de la Corporación de Empresas Municipales de Sevilla A.I.E. y Mercasevilla, S.A”. Expte. 11/23, es la empresa TINOCO SISTEMAS, S.L.

**Segundo.-** Requerir al licitador citado en el acuerdo anterior para que, en el plazo de diez (10) días hábiles contados desde la recepción del requerimiento, aporte la documentación exigida en la cláusula 19 del Anexo I de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, y en caso de no hacerlo, excluir su oferta y declarar desierta la licitación.

**Tercero.-** Facultar al Vicepresidente de la Corporación de la manera más amplia en Derecho para en caso de que la empresa TINOCO SISTEMAS, S.L. acredite correctamente, lleve a cabo las actuaciones necesarias en orden a la adjudicación de este servicio, y actuaciones posteriores hasta la formalización del contrato sin perjuicio de dar cuenta a esta Comisión Ejecutiva con posterioridad.